



**PROCESO EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL
RADICADO No. 68001-40-03-006-2023-00439-00**

Al Despacho de la señora Juez, informando que el JUZGADO 14 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA dispuso tener el remanente relativo al vehículo XYY-141, como quiera que se canceló la medida decretada en asunto allá adelantado bajo el radicado 6800140030142022-00390-00 por mejor derecho. para lo que estime conveniente proveer.
Bucaramanga, 8 de noviembre de 2023.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
Secretario.

Bucaramanga, ocho (08) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Conforme la constancia secretarial que precede y de acuerdo a lo dispuesto por el numeral 6° del artículo 468 del C.G.P., **SE TOMA NOTA** del remanente relativo al vehículo distinguido con placas **XYY-141** de propiedad del acá demandado ISIDRO SUÁREZ OVIEDO identificado con CC. 13.837.910, decretado por el Juzgado Catorce Civil Municipal De Bucaramanga para el radicado No. 6800140030142022-00390-00, comunicado mediante oficio 1692.

Líbrese por Secretaría la respectiva comunicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
Juez

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 150 del 20 de noviembre de 2023.